



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Edicto

Expediente: 2025GTRIBU000180.

El Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2026, acordó con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza Fiscal número 60, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *BOP* a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Unidad de Gestión Tributaria y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Ordenanza Fiscal número 60, Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Antequera, 5 de febrero de 2026.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

512/2026